



La Secretaría de Turismo, a través de la Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística Convoca a participar en el:

Concurso Nacional de Cultura Turística 2021 Pueblos Mágicos: Experiencia, Cultura, Turismo y Tradición



Categoría:
Adolescentes
(Cartel / Póster)

Objetivo:

Fomentar en los adolescentes (educación básica, secundaria) el interés por conocer el programa y los beneficios de ser parte y contar con el nombramiento de Pueblo Mágico y como contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas novedosas y variadas para los visitantes nacionales y extranjeros.

Bases:



Tener entre 12 y 15 años de edad

Sólo se aceptarán Carteles / Pósters que sean propiedad del participante y que no hayan sido elaborados bajo la encomienda o contratación de terceros con fines comerciales, ni trabajos que hayan participado en otros concursos de naturaleza similar

La participación será de forma individual

¿Cómo debes entregar tu Cartel / Póster?



- El trabajo puede realizarse a mano o de manera digital
- El cartel o póster debe ser original y de autoría
- El cartel o póster debe obligatoriamente contar con un título
- El cartel o póster debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Dar a conocer los atractivos culturales, naturales, tradiciones, historia y cultura de los Pueblos Mágicos de México
 - Medidas: **Tamaño Doble carta** 43 x 28 cm
 - **NO** pegar sobre el trabajo: diamantina, semillas, lentejuelas o cualquier material que pueda desprenderse (únicamente fotografías)

Contenido

El cartel o póster deberá aportar datos e imágenes reales (de internet, libres de derechos de autor o propias)

Deberá basarse en algún Pueblo Mágico conocido o de interés, que sea relevante y que considere que va de acuerdo al tema elegido

El trabajo debe ser claro y sin complicaciones, independientemente de que profundice en un punto o tema en específico

Los datos que se presenten deben ser verídicos y no inventados

Requisitos

El cartel o póster deberá incluir en la parte posterior una breve descripción del trabajo expuesto, acompañado de los datos solicitados en el orden siguiente:

- | | |
|---|--|
| ➤ Título del cartel o póster | ➤ Nombre completo del participante |
| ➤ Descripción | ➤ Entidad Federativa que representa |
| ➤ Nombre del Pueblo Mágico (si el trabajo es de uno en específico) | ➤ Fuentes de información (Bibliografía) |

Se entregará en un sobre que contendrá lo siguiente:

- El documento en versión impresa
- Ficha de registro (la cual se puede descargar [aquí](#))





¿Dónde debes entregar tu Cartel / Póster?

El Cartel / Póster deberá entregarse en las Oficinas de Turismo de tu Entidad Federativa hasta el **viernes 15 de julio 2022**, antes de las 18:00 horas, tiempo de la zona centro



Jurado Calificador:

Estará integrado por representantes de la Dirección General de Comunicación Social, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística y la Dirección General de Gestión Social de Destinos

Premio:



Presea y reconocimiento por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México

El participante ganador y su padre, tutor o representante legal, podrán acudir a la premiación, para lo cual deberán llevar original y copia de la credencial escolar y del acta de nacimiento del participante, así como de la identificación oficial del padre, tutor o representante legal

Si el concursante no responde a los medios de contacto que proporcionó en el registro dentro de los 15 días siguientes a la publicación de resultados o si no cumpliera con los requisitos para recoger su premio, se entenderá que el concursante ha renunciado al mismo

Publicación de resultados:

Viernes 12 de agosto de 2022

DISPOSICIONES GENERALES:

En virtud de que los participantes presentan a la Secretaría de Turismo información clasificada como confidencial con motivo de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán manifestar expresamente su consentimiento para la difusión o distribución en caso de ser solicitada en los términos del referido ordenamiento legal y, cuando corresponda, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Al participar, los concursantes manifiestan su conformidad de que todo el material enviado podrá ser utilizado para actividades de difusión cultural y expositiva en México o en otros países, así como en actividades sin fines de lucro, sin afectar sus derechos de autor, dándole el crédito correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables



Será necesario que los padres, madres, tutores o quien ejerza la patria potestad o su representación legal, manifiesten expresamente su autorización para los efectos señalados en los párrafos anteriores

